



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

El **Ayuntamiento Pleno**, en sesión ordinaria, celebrada el día **29 de junio de 2016**, acuerda votar individualmente los dos últimos párrafos de la moción que a continuación se transcribe, obteniéndose el siguiente resultado: El primer apartado de la propuesta de acuerdo que comienza por “Manifestamos”, Unanimidad; El segundo apartado del acuerdo que comienza por “Queremos instar”, 12 votos a favor (4 PSOE, 3 ARincón, 2 IULV-CA-Para la Gente, 2 PA y 1 CNA), 2 votos en contra (C’s) y 7 abstenciones (PP), quedando aprobada dicha moción:

“24) MOCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN PARA LA SALUD DE LAS MUJERES (5059/2016).- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2016, ha emitido el siguiente dictamen:

“9.- Moción de Bienestar Social sobre Día internacional de acción para la salud de las mujeres (5059/2016), se dio cuenta de la citada moción que copiada dice como sigue:

DOÑA YOLANDA FLORIDO MALDONADO, CONCEJALA DELEGADA DE POLITICAS SOCIALES, IGUALDAD Y EDUCACIÓN, presenta a sus compañeras y compañeros del Pleno Municipal para su aprobación

MOCIÓN

28 DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LAS MUJERES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La decisión de proclamar el 28 de Mayo, como día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer fue tomada en la reunión de integrantes de la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Sexuales Reproductivos realizada al terminar el V encuentro Internacional sobre salud de la mujer, en Costa rica en Mayo de 1987.

En aquel momento, las mujeres reclamaban: el abandono de los programas de control de natalidad llevados a cabo sin contar con su participación; el incrementar un acceso universal a la salud; el reevaluar la progresiva medicalización de los cuerpos de las mujeres; el asegurar un acceso a servicios de aborto legal y seguro así como el acceso a métodos anticonceptivos seguros.

A lo largo de los años algunos de estos temas han evolucionado, otros se han mantenido sin mayores cambios y otros nuevos han surgido. Sin embargo, hay un problema que ha persistido: el escaso conocimiento de la salud de las mujeres y de sus necesidades actuales en toda su diversidad. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio han contribuido a esta limitada comprensión, sin embargo omitieron toda mención a la Salud Sexual y Derechos Reproductivos, enfocando las acciones en la salud materna.

Todos sabemos que las mujeres no son solo madres, son mujeres, niñas y mujeres mayores, tienen o no tienen hijos o hijas, viven con o sin pareja, aquellas cuyas parejas son hombres o mujeres, aquellas que tienen alguna discapacidad, aquellas que son transexuales...

Independientemente de que sean y de sus condiciones, todas las mujeres toman decisiones respecto a su sexualidad, su salud reproductiva y sobre su bienestar en general. Sin embargo, muchas mujeres no tienen acceso a los servicios que les permitan llevar a cabo sus decisiones y en otros casos se toman esas decisiones por ellas.

El derecho de la mujer a disfrutar del más alto nivel de salud debe asegurarse a través de toda su vida. Sabemos del impacto adverso en la salud de las mujeres realidades sociales como, la pobreza, la experiencia de violencia, actitudes negativas hacia las mujeres y niñas, discriminación racial y de otras formas, el poder limitado que tienen muchas mujeres sobre su vida sexual y reproductiva y la falta de influencia en la toma de decisiones, todo ello consecuencia de la sociedad patriarcal en la que estamos todos y todas inmersas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

La buena salud es esencial para tener una vida productiva y plena y el derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, en particular su propia salud reproductiva y sexual, es básico para su logro.

Se conmemora así, cada 28 de Mayo el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer con el propósito de reafirmar el derecho a la salud como un derecho humano de las mujeres al que deben acceder sin restricciones o exclusiones de ningún tipo, y a través de todo su ciclo de vida.

Por ello, desde este Ayuntamiento,

Manifestamos nuestro apoyo a la acción por la salud de todas las mujeres del municipio y de la sociedad en su conjunto, apoyando y potenciando iniciativas que desarrollen el conocimiento y los derechos fundamentales de las personas a acceder a los métodos necesarios para sostener una vida digna y de desarrollo pleno.

Queremos instar a todas las instituciones públicas, así como a toda la sociedad, a luchar en el progreso y en el acceso a la salud reproductiva y sexual de las mujeres, consolidando el ejercicio de un derecho universal que permanece todavía en la sombra en muchos lugares del mundo. Todas las mujeres tenemos derecho a la salud reproductiva y sexual y a decidir libremente sobre la maternidad y a la asistencia sanitaria.

La Comisión con 9 votos a favor (3 PSOE, 2 ARincón, 1 IULV-CA, 1 PA, C's, 1 CNA) y 4 abstenciones (PP), dictamina favorable la moción presentada.”

Así consta en el borrador del acta, a resultas de su aprobación.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, expido el presente certificado con las advertencias y salvedades contenidas en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, con el VºBº de la Sra. Alcaldesa en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº ALCALDESA-PRESIDENTA

SECRETARIO

(Firmado electrónicamente al margen)